



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1073

CONTENIDO:

RESOLUCION A.R.S.I. 92/2017: .- Fijar el vencimiento para la presentación de la próxima Declaración Jurada correspondiente a los ingresos del bimestre JULIO/AGOSTO 2017 (que determinará la tasa para los meses de NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017) para el día 29 de setiembre de 2017, manteniéndose la vigencia del resto de las disposiciones del Decreto n° 1579/2017 sin modificación.-

Publicado, el día 4 de setiembre de 2017.

SAN ISIDRO, 1 de setiembre de 2017

RESOLUCION A.R.S.I. N°: **92**

VISTO lo actuado en el presente expediente administrativo; y

Considerando:

QUE debe emitirse la 5ta. cuota 2017 de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias con vencimiento bimestral desdoblado en los meses de setiembre/octubre 2017;

QUE no se han previsto modificaciones respecto a la cuota anterior (4ta./2017) emitida de acuerdo al Decreto n° 1579/2017;

QUE si resulta necesario determinar la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Julio/Agosto 2017, para determinar la tasa del bimestre noviembre/diciembre 2017;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le confieren el Decreto N° 2052/2016;

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION

r e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- Fijar el vencimiento para la presentación de la próxima Declaración Jurada ***** correspondiente a los ingresos del bimestre JULIO/AGOSTO 2017 (que determinará la tasa para los meses de NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2017) para el día 29 de setiembre de 2017, manteniéndose la vigencia del resto de las disposiciones del Decreto n° 1579/2017 sin modificación.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. Secretario Ejecutivo Agencia de Recaudación (ARSI) Cdor. Juan José Miletta
Directora General de Rentas Sra. Cecilia Zaragoza